

TERMINO MUNICIPAL : FREGENAL DE LA SIERRA (0605000) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000013/00	49 77	RODRIGUEZ JARAMILLO, JOSE C/ ALAJAR FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	14-07-1998 11:00 h.
000014/00	49 81	BRAVO CARRASCO, JOSE	AYUNTAMIENTO	14-07-1998 11:00 h.
000015/00	49 82	CIENFUEGOS CONTRERAS, MANUEL C/ ORIHUELA CHICA FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	14-07-1998 11:00 h.
000016/00	49 83	CORDON LEON, JOSE	AYUNTAMIENTO	14-07-1998 11:00 h.
000017/00	49 85	MORALES REBOLLO, ANTONIO C/ EUGENIO HERMOSO FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	14-07-1998 11:00 h.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento del «Programa Pueblos» de Dinamización Social para Jóvenes de Zonas Rurales de Extremadura.

ARTICULO 1.º - Por la presente Orden se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento del Programa Pueblos, según artículo 7.º de la Orden de 4 de mayo de 1998, por la que se convoca el Programa Pueblos de Dinamización Social para Jóvenes de Zonas Rurales de Extremadura.

ARTICULO 2.º - La Comisión estará formada por las siguientes personas:

– Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Juventud, don Antonio Fernández Preciado.

– Vocales:

Sr. Secretario Ejecutivo del Plan Integral de Juventud, don Angel Olmedo Alonso.

Sr. Coordinador del Plan Integral de Juventud, don Pedro Pablo Bueno Martínez.

Sr. Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura, don Juan Francisco Díaz Mena.

Sra. Jefa de Negociado de Programas Juveniles, doña Julia Pérez Solís.

Sr. Vocal de Promoción Educativa, don Juan Gallardo Calderón.

Sra. Vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura, doña Antonia Díaz Caído.

– Secretario: Don Francisco Duarte Pimienta. Funcionario de la Consejería de Educación y Juventud.

ARTICULO 3.º - La Comisión anteriormente mencionada tendrá las atribuciones descritas en el artículo 7.º, apartado 2 de la Orden del 4 de mayo de 1998.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL